

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez
D. Gonzalo Abad Muñoz

PARTIDO POPULAR

D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a Josefa Soler Martínez
D. Ricardo Segado García
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las ocho horas cuarenta y un minuto del día veintitrés de febrero de de dos mil veintidós, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar del asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando la ausencia, D. Carlos Piñana Conesa, Concejales del Grupo municipal Popular, D^a Aránzazu Pérez Sánchez, Concejales del Grupo MC Cartagena, y D^a M^a del Pilar García Sánchez, Concejales del Grupo Mixto.

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a Aurelia García Muñoz
D^a Aroha M.^a Nicolás García

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO ÚNICO: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE PLANIFICACIÓN Y PROTECCIÓN LEGAL Y CIERTA DE LOS CERROS DEL MOLINETE Y MONTE SACRO. (00:01:00)

Interviene la Sra. Secretaria:

“El día 20 de febrero, la Asociación Coordinadora para la defensa del Molinete, ha solicitado, visto el Orden del Día, intervenir en la sesión del Pleno extraordinario a celebrar el día de hoy. Ha quedado acreditado en documento aportado por la Asociación que la misma está inscrita, por certificado de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la Región de Murcia, en la sección 1^a con el número 5.550, siendo el Presidente de la misma D. Pablo González Pérez Crespo. Igualmente consta un certificado del Presidente, donde certifica que la Junta Directiva de esta asociación reunida el viernes 18 de febrero de 2022 acordó autorizar a D^a Milagros Viqueira, como representante de este colectivo para intervenir en la sesión del Pleno extraordinario para dar lectura del manifiesto que ha presentado por registro esta Asociación.

Por regla general, los supuestos establecidos en el artículo 228.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, recoge una excepción a la

prohibición de que intervenga el público en el Pleno. Este artículo se refiere a los representantes de las Asociaciones o Entidades contempladas en el art. 72 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Este artículo establece

«Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, desee efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del orden del día en cuya previa tramitación administrativa hubiese intervenido como interesado, deberá solicitarlo al Alcalde, antes de comenzar la sesión. Con la autorización de éste y a través de un único representante, podrá exponer su parecer durante el tiempo que señale el Alcalde, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día».

Acreditado todos los puntos al que se refiere el artículo 228 del ROF, se le ha autorizado a la Asociación Coordinadora para la defensa del Molinete para intervenir en la sesión y en su nombre D^a Milagros Viqueira, que cuando quiera puede comenzar su intervención”.

Intervención de la Sra. Viqueira (00:03:55)

Se transcribe íntegro, el Manifiesto facilitado por la Asociación:

Señora alcaldesa, señores y señoras concejales:

Desde la Coordinadora para la Defensa del Cerro del Molinete hemos solicitado intervenir en este pleno porque creemos que ha llegado el momento de que haya unidad en cuanto al futuro del Molinete por parte de toda la Corporación municipal e incluso de aquellos partidos políticos que hoy no tienen representación en este pleno pero podrían tenerla en las próximas elecciones municipales. Una unidad que no puede ser otra que la de conocer y poner en valor turístico todo el patrimonio histórico que alberga el Arx Asdrúbalis, comprometiéndose a su conservación e integración dentro de un gran parque arqueológico que incluya toda la colina.

Por ello, hoy hacemos pública y extensiva a todos los representantes políticos nuestra propuesta de desbloqueo para El Molinete, con el fin de que lo suscriban todos ustedes y se empiece a trabajar de nuestra mano en conseguir la financiación que esto requiere.

Hay que tener en cuenta que partimos de que el Ayuntamiento de Cartagena en 1996 impulsó un plan urbanístico que pretendía construir en las Calles Balcones Azules y C/San Esteban así como en toda la ladera de la Morería, dejando únicamente la cima de la colina como un parque. La presión social, mediante la presentación de 12.500 firmas, 2.500 alegaciones, escritos de asociaciones de todo el país y del extranjero, e incluso una manifestación de unas 2.000 personas, consiguieron que no se construyera en la zona del barrio del foro romano y el compromiso de que cualquier actuación en el ámbito del Molinete iba a estar condicionada a una excavación arqueológica integral previa, a la no realización de desmontes en la colina y a que, si finalmente se construiría algo, nunca superaría la cota del cerro.

Estos compromisos municipales se rompieron cuando se empezó a urbanizar el cerro (haciendo zanjas para canalizaciones, juegos infantiles, arbolado y hasta una cafetería) sin haber realizado una excavación arqueológica previa en extensión y realizando desmontes (cima, calles Adarve y San Esteban). Además, al realizarse las excavaciones parciales de la calle Morería, la ciudadanía reclamó que se continuara la excavación y se pusieran en valor los restos arqueológicos que se habían encontrado. Pero lejos de eso, se produjo el vertido, sobre los restos arqueológicos sin proteger, de los materiales que se habían desmontado en la calle San Esteban sin excavación arqueológica previa. En paralelo, se realizó una invasión de la zona arqueológica con parte de una carretera que se construyó sobre parte de la muralla del Deán.

Entendemos que los daños que entonces se produjeron tienen a día de hoy poca solución, pero nuestros representantes políticos sí que pueden evitar que se vuelva a repetir. Es por ello, por lo que traemos aquí una propuesta para desbloquear la situación de esta colina ubicada en el corazón del casco histórico. Llevamos 25 años luchando porque se ponga en valor el patrimonio arqueológico de la zona y queremos tender la mano para colaborar a recuperar nuestro casco histórico.

Hay que recordar que, en este tiempo, el Ayuntamiento ha estado trabajando en dos vías: una la puesta en valor de la zona del barrio del Foro Romano y otra la de intentar, sin éxito, que se construya en el resto del Molinete. Esto último, es debido al desconocimiento que existe aún de gran parte del patrimonio que hay enterrado bajo el Molinete, la oposición ciudadana y política a que se construya en el cerro y la falta de interés por parte de los constructores por edificar en una zona en cuyo entorno hay cientos de solares y edificios sin habitar, y que no aporta ningún valor diferenciador.

Sin embargo, la excavación del barrio del Foro ha demostrado que la recuperación de ese patrimonio ha dado buena imagen de los políticos que la promovieron y, sobretodo, ha atraído suficientes turistas como para dinamizar social y económicamente la zona.

Por el contrario, el abandono e insalubridad al que está sometido el resto del Molinete supone una mala imagen para los responsables políticos y contribuyen a que se degrade más el entorno, con el claro ejemplo de la Calle San Fernando. El problema se ha enquistado y se puede alargar mucho más o solucionarse con una reformulación del desarrollo urbano que ahí se plantea, teniendo en cuenta que el urbanismo de las ciudades se replantea apostando por más espacios libres y que ya han pasado más de 20 años del diseño que se hizo sobre plano.

En definitiva, si se quiere recuperar el casco histórico, no se debe perder más el tiempo y se tiene que aprovechar la oportunidad histórica de excavar y poner en valor todo el patrimonio histórico del Molinete para recuperar la zona degradada a través de la visita de turistas y cartageneros. De esta forma, además, se crearía una gran zona de esparcimiento que haría atractivo construir y rehabilitar edificios en el resto del casco histórico. Los restos arqueológicos que hasta ahora se han encontrado en El Molinete son suficientemente importantes como para aprovechar que es un terreno público para que se ponga en valor y se sigan encontrando los restos que se necesitan, descartando la construcción y haciendo un tratamiento a las fachadas traseras o medianeras de los edificios que dan al Molinete similar a las que hay en el Museo Arqueológico o el entorno del Teatro Romano o como un jardín vertical.

Si no se actúa de esta forma, la situación de degradación actual puede prolongarse hasta que el Ayuntamiento quiera, porque los movimientos sociales van a utilizar todas las vías, incluidas las jurídicas e internacionales, para evitar que se realicen unas construcciones que dañarían el patrimonio arqueológico y destrozarían a mordiscos esta colina histórica.

El 1 de septiembre mantuvimos una reunión con la alcaldesa para solicitarle que, ya que no lo habían hecho en las dos primeras convocatorias, se pidieran fondos de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino para ampliar el parque arqueológico del Molinete, pero no lo hicieron, asegurando que pedirían los fondos que el Ministerio de Cultura distribuirá de fondos europeos para bienes culturales. Pero resulta que el ministerio de Cultura ya ha hecho un reparto de esos fondos a las Comunidades Autónomas y el Gobierno Regional no tiene previsto destinarlos al Molinete. Por el contrario, tanto desde el Ministerio de Turismo como desde la Consejería de Turismo, los técnicos que evalúan los planes de Sostenibilidad Turística nos han asegurado que – si el proyecto se plantea bien, con una correcta previsión de gestión para su explotación turística y actuaciones complementarias de aprovechamiento de las nuevas tecnologías y sostenibilidad- la excavación arqueológica y ampliación del parque arqueológica del Molinete sería subvencionable, aunque también es cierto que como Cartagena ya presentó otro Plan de Sostenibilidad, el del Molinete estaría por detrás de los que presenten otros municipios que no han logrado aún financiación por esta vía-, por lo que seguramente haya que intentarlo en varias de las seis convocatorias que aún quedan de estas líneas de ayudas.

Por todo ello, aprovechando estos fondos y abriendo la puerta a otros, para desbloquear el Molinete se debe empezar a aprovechar lo que ya puede ofrecer a día de hoy el cerro con lo que se ha hecho hasta ahora, y a partir de ahí dar los pasos para que se sigan explotando los recursos exclusivos que ofrece y, si fuera necesario, logrando alternativas para que la sociedad municipal Casco Antiguo no pierda los ingresos que preveía obtener de sus terrenos en la zona.

Por lo tanto, los pasos que consideramos que deberían de darse serían:
Inmediatos (menos de un mes)

- 1- Actuación urgente de limpieza y conservación de los restos de horno, escalera, mosaicos y muros romanos de la Calle Morería y del castellumaquae de la cima, así como puesta en marcha de un sistema de limpieza constante del resto de los terrenos del Molinete (Morería y San Esteban fundamentalmente)
- 2- Iniciar un Plan Especial del Molinete que suponga la modificación urbanística que descarte la existencia de parcelas y calles en el cerro, considerando todos los terrenos de la sociedad municipal casco antiguo en El Molinete como zona arqueológica. Esta modificación podría permitir la permuta de la edificabilidad del Molinete por una zona verde o de espacios libres de otra zona del término municipal y venta de esos derechos de edificación –en los otros terrenos- por la sociedad municipal Casco Antiguo
- 3- Contratar la elaboración de un Plan Director de la colina histórica, que garantice la excavación integral exigida por el Ministerio de Cultura, y la creación de una

comisión de participación ciudadana con la Coordinadora en torno a las actuaciones del cerro

- 4- Pedir a la Consejería de Cultura que destine a excavar en el Molinete los fondos que reciba de los fondos europeos a través del Ministerio de Cultura para bienes culturales
- 5- Solicitar la subvención de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino para ejecutar las actuaciones que no tengan financiación garantizada y que a continuación se describen

Corto plazo (seis meses):

- 1- Volver a sacar a la luz los restos de Morería que ya se excavaron e iniciar un proceso de consolidación y musealización de los mismos mientras se realizan visitas guiadas
- 2- Iluminación de la Morería desde los edificios de alrededor y realización de proyecciones diarias de un “video mapping con efectos en 3D” de cómo ha evolucionado esa zona del cerro desde los púnicos hasta la actualidad, que podría hacerse con la Fundación Integra

Medio plazo (trabajo a realizar desde ya hasta junio de 2023):

- 1- Continuación de la excavación arqueológica integral:
 - a. Morería con los fondos municipales que ya están aprobado (como está previsto pero reinvertiendo las bajas de la adjudicación del contrato en la excavación de lo que no se ha incluido de lo que hasta ahora se considera las calles propiamente dichas de Morería Baja y Alta). Durante la excavación se deben de ir haciendo visitas guiadas y actualizando información virtual. Concluir la excavación con un trabajo de consolidación y la puesta en valor al aire libre mediante la ampliación del parque arqueológico (siguiendo los ejemplos de Segóbrica, Lucentum, Itálica, ...).
 - b. Excavación y ampliación del parque arqueológico por la ladera de la Calle San Esteban.
 - c. Excavación arqueológica debajo del tramo de la calle Adarve en el tramo que invadió la zona arqueológica, para incorporarlo al parque arqueológico.
- 2- Integración en la comisión técnica del Molinete, al menos, cinco expertos sugeridos por la Coordinadora del Molinete

Largo plazo (hasta 2027):

- 1- Creación de zona de esparcimiento en la zona que no se va a excavar a medio plazo:

Muy importante que en estas zonas (meridional, Cuenta Maestro Francés, Balcones Azules, ...) no se creen nuevas zanjas ni se claven cosas al suelo, teniendo que ser cualquier infraestructura que se coloque fácilmente desmontable o trasladable (maceteros, bancos de piedra, ...). Para ello se podría impulsar cursos específicos de cantarería, jardinería y forja con la Fundación Tienda Asilo de San Pedro subvencionados por el SEF.
- 2- Creación de un jardín vertical en las traseras de los edificios que dan al Molinete. Para ello se podrá contar con la Universidad Politécnica.

- 3- Restauración de los refugios de la Guerra Civil y del Molino Ermita del Molinete
- 4- Excavar y poner en valor de forma progresiva las zonas acondicionadas provisionalmente como zona de esparcimiento

Esta es la hoja de ruta que le proponemos a todos los políticos porque consideramos que ahora hay líneas de financiación y podemos conseguirlo ¿Están ustedes dispuestos a asumir este importante reto? Esperamos su respuesta

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE PLANIFICACIÓN Y PROTECCIÓN LEGAL Y CIERTA DE LOS CERROS DEL MOLINETE Y MONTE SACRO.

Defiende la Propuesta la Sra. Ruiz Álvarez (00:11:37)

El Real Decreto 3046/1980, de 12 de diciembre, por el que se declara conjunto histórico-artístico el casco antiguo de la ciudad de Cartagena establece:

"Existen en Cartagena importantes testimonios arqueológicos de su pasado esplendor, unos ya declarados monumento anteriormente y otros hasta ahora poco conocidos. El indudable valor histórico-artístico de la ciudad, lo característico de su ambiente hacen necesaria su declaración como conjunto histórico-artístico para evitar que siga, con ritmo creciente su degradación.

Otra circunstancia que se ha tenido en consideración es la notable unidad y armonía ambiental, que, en el aspecto urbanístico, ofrece aún parte del casco antiguo de la ciudad, en el que se conjugan edificios de gran empaque arquitectónico de finales del siglo XIX y principios del XX con otras construcciones más modestas con típicas composiciones de balcones y miradores que completan el conjunto.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en su informe considera que para salvaguardar la riqueza arqueológica y mantener la característica fisonomía de la ciudad procede la declaración de conjunto histórico-artístico".

La mencionada declaración, realizada hace 40 años, no tuvo el efecto esperado, el abandono generalizado del casco antiguo en beneficio del ensanche y tras sucesivos cambios de criterio en el catálogo de edificios protegidos por parte del Ayuntamiento de Cartagena, numerosos inmuebles del casco histórico, "construcciones más modestas con típicas composiciones de balcones y miradores que completan el conjunto" han sido demolidos dejando el centro urbano descontextualizado de "su característico ambiente... y de su armonía ambiental" en palabras del Real Decreto, generándose multitud de solares, situación de la que se hicieron eco en el año 2000 en el libro "Cartagena, aproximación al paisaje urbano" del historiador del arte López Martínez y el arquitecto Chacón Bulnes.

Transcurridos 20 años, las demoliciones por ruina técnica han continuado y los solares no edificados han ido en aumento mostrando un panorama generalizado en el entorno de las distintas colinas.

Tras las numerosas expropiaciones en la gestión de los distintos PERIS por parte de Casco Antiguo, tan sólo ha podido gestionar urbanísticamente el PERI CA-4, Barrio Universitario, con el nefasto resultado conocido otras zonas como las laderas del Molinete o el Monte Sacro han quedado convertidos en un solar continuo, sin trama urbana reconocible, a pesar de encontrarse dentro del conjunto histórico-artístico protegido.

En esta particular situación de amplios sectores del casco histórico que se encuentran catalogadas como zona arqueológica A (de excavación obligatoria), la lógica y el sentido común nos lleva a considerar que la enajenación de los solares para promoción urbanística privada de las parcelas actualmente públicas ha de llevar aparejada necesariamente la gestión arqueológica por parte de la administración de un acervo arqueológico tan destacado como el de Cartagena.

Recordemos en este punto que Cartagena es un yacimiento único, una única ciudad que ha tenido un intenso devenir a lo largo del tiempo, y todos sus hallazgos forman parte de este yacimiento indivisible compuesto por distintas fases históricas y cuyo subsuelo arqueológico está protegido por el Real Decreto 3046/1980, mereciendo protección cada una de sus partes.

En la actualidad se da la incoherencia de que las laderas oeste y norte del Molinete son marginadas del Parque Arqueológico y se emplean criterios diferentes según la zona en que se encuentren los hallazgos, además de que el Ayuntamiento de Cartagena se niega a anular la venta, en subasta pública, de las parcelas M4, M5, M6 y M3 en la Morería dentro del PERI del Molinete, incidiendo en que los restos que ya han aparecido y los que pudieran aparecer deberán ser conservados y cedidos al Ayuntamiento de Cartagena por parte de los futuros urbanizadores.

Lo mismo ocurre en el área CA5, correspondiente al Monte Sacro, que sólo ha sido objeto de dos campañas de excavación arqueológicas y de unos sondeos por geo-radar que no pueden dar una idea de la importancia de los restos arqueológicos que pudieran hallarse en los alrededores de una de las colinas históricas de la ciudad. Un área que se ve afectada por las mismas ansias urbanísticas aunque no haya mediado acuerdo expreso de anuncio de la subasta de las parcelas.

Por este motivo, para evitar un agravio comparativo con los restos arqueológicos del Molinete según la ladera en que se encuentren, o con los hallados en un futuro en el Monte Sacro, estableciendo criterios diferentes que, sin duda, perjudican la idea de conjunto del los distintos cerros y el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 3016/1980, la Dirección General de Cultura cuenta con la figura administrativa de los Planes Directores.

Los Planes Directores son documentos elaborados de forma interdisciplinar con el fin de lograr el mayor y mejor conocimiento posible de un bien o conjunto de bienes integrantes del Patrimonio Cultural, abarcando todas las ópticas posibles, en orden a

fundamentar y organizar adecuadamente las acciones que deban llevarse a cabo para su mejor conservación y restauración. La elaboración de los mismos se lleva a cabo en una fase previa a las intervenciones. Debiendo contener la aplicación de técnicas no destructivas sobre los bienes culturales para la obtención de datos (documentación histórica, técnicas de georrádar, tomografía geoeléctrica, lectura de paramentos, análisis de laboratorio, etc.), así como distintas propuestas o planes de actuación priorizados en etapas y cuantificados económicamente.(Fuente Ministerio de Cultura).

En este caso refuerza nuestro argumento el dictado de la resolución, de 24 de enero de 2022, notificada a la Coordinadora del Molinete del Ministerio de Cultura y Deporte, Dirección General de Bellas Artes, que resuelve:

4º - SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL ESPECIFICO PARA EL CERRO DE EL MOLINETE, considerando insuficiente la mera revisión o actualización del Plan Especial de Protección y Ordenación del Conjunto Histórico Artístico de Cartagena, ya que, teniendo en cuenta el valor histórico, arqueológico y científico del Bien, este debe contar con un instrumento propio de planeamiento urbanístico que garantice su protección. Uno de los objetivos esenciales del Plan deberá ser que las nuevas edificaciones, en su caso, no dañen bajo ningún concepto los valores visuales inherentes al cerro, como bien arqueológico fundamental perteneciente al paisaje cultural de la ciudad de Cartagena.

5º - SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA LA REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR ESPECIFICO PARA EL CERRO DE EL MOLINETE que suponga una hoja de ruta para la recuperación e investigación del lugar, con el objetivo de completar el conocimiento integral del bien.

Por todo ello, desde MC Cartagena consideramos necesario e ineludible el debate de estas cuestiones y que, previa votación, se alcance el siguiente

ACUERDO

El Pleno municipal acuerda hacer suya la solicitud del Ministerio de Cultura y Deporte y acuerda que, con carácter previo a cualquier enajenación de parcelas municipales en El Molinete y el Monte Sacro incluyendo sus laderas, se lleven a cabo el Plan Especial y el Plan Director específicos para cada uno de estas áreas, instando al Gobierno local al inicio de estos trámites de forma inmediata.

Primer turno de Intervenciones:

Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (00:21:55)

Sr. Abad Muñoz (00:29:48)

Por parte del Gobierno, Sra. Castejón Hernández (00:32:42)

Se pasa al debate de las ENMIENDAS

ENMIENDAS DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, EN RELACIÓN

AL PLENO EXTRAORDINARIO SOBRE EL CERRO DEL MOLINETE.
(00:47:05)

Defiende la enmienda la Sra. Nicolás García

Desde el grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo presentamos las siguientes enmiendas de adicción:

Solicitar al Gobierno Municipal que realice las siguientes actuaciones: Inmediatas (menos de un mes):

Actuación urgente de limpieza y conservación de los restos de horno, escalera, mosaicos y muros romanos de la Calle Morería y del castellumaquae de la cima, así como puesta en marcha de un sistema de limpieza constante del resto de los terrenos del Molinete (Morería y San Esteban fundamentalmente).

Iniciar un Plan Especial del Molinete que suponga la modificación urbanística que descarte la existencia de parcelas y calles en el cerro, considerando todos los terrenos de la sociedad municipal casco antiguo en El Molinete como zona arqueológica.

Contratar la elaboración de un Plan Director de la colina histórica, que garantice la excavación integral exigida por el Ministerio de Cultura, y la creación de una comisión de participación ciudadana con la Coordinadora en torno a las actuaciones del cerro.

Pedir a la Consejería de Cultura que destine a excavar en el Molinete los fondos que reciba de los fondos europeos a través del Ministerio de Cultura para bienes culturales.

Solicitar la subvención de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino para ejecutar las actuaciones que no tengan financiación garantizada y que a continuación se describen:

A corto plazo (seis meses):

Volver a sacar a la luz los restos de Morería que ya se excavaron e iniciar un proceso de consolidación y musealización de los mismos mientras se realizan visitas guiadas.

Iluminación de la Morería desde los edificios de alrededor y realización de proyecciones diarias de un “video mapping con efectos en 3D” de cómo ha evolucionado esa zona del cerro desde los púnicos hasta la actualidad, que podría hacerse con la Fundación Integra.

Medio plazo (trabajo a realizar desde ya hasta junio de 2023):

Continuación de la excavación arqueológica integral:

Morería con los fondos municipales que ya están aprobados (como está previsto, pero reinvertiendo las bajas de la adjudicación del contrato en la excavación de lo que no se ha incluido de lo que hasta ahora se considera las calles propiamente

dichas de Morería Baja y Alta). Durante la excavación se deben de ir haciendo visitas guiadas y actualizando información virtual. Concluir la excavación con un trabajo de consolidación y la puesta en valor al aire libre mediante la ampliación del parque arqueológico (siguiendo los ejemplos de Segóbrica, Lucentum, Itálica, ...).

Excavación y ampliación del parque arqueológico por la ladera de la Calle San Esteban, para lo que se solicitarían fondos del 1,5% Cultural y otras convocatorias que se abrieran.

Excavación arqueológica debajo del tramo de la calle Adarve en el tramo que invadió la zona arqueológica, para incorporarlo al parque arqueológico.

Integración en la comisión técnica del Molinete, al menos, cinco expertos sugeridos por la Coordinadora del Molinete.

A largo plazo (desde ya hasta 2027):

Creación de zona de esparcimiento en la zona que no se va a excavar a medio plazo:

Muy importante que en estas zonas (meridional, Cuenta Maestro Francés, Balcones Azules, ...) no se creen nuevas zanjas ni se claven cosas al suelo, teniendo que ser cualquier infraestructura que se coloque fácilmente desmontable o trasladable (maceteros, bancos de piedra, ...). Para ello se podría impulsar cursos específicos de cantarería, jardinería, forja y de auxiliares de arqueología.

Creación de un jardín vertical en las traseras de los edificios que dan al Molinete. Para ello se podrá contar con la Universidad Politécnica.

Restauración de los refugios de la Guerra Civil y del Molino Ermita del Molinete.

Excavar y poner en valor de forma progresiva las zonas acondicionadas provisionalmente como zona de esparcimiento.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE PLANIFICACIÓN Y PROTECCIÓN LEGAL Y CIERTA DE LOS CERROS DEL MOLINETE Y MONTE SACRO. (00:48:46)

Defiende la enmienda la Sra. Castejón Hernández

Proponemos que la parte resolutive sea sustituida por:

El Pleno Municipal acuerda la actualización del Plan Especial de Reforma Interior del Molinete (PERI CA-2), en el marco de la revisión del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOPCH), teniendo como base los resultados de las intervenciones arqueológicas y las indicaciones realizadas por la CARM y el resto de administraciones para establecer las líneas maestras de las futuras actuaciones en el parque arqueológico.

La revisión contemplará la planificación de las intervenciones a realizar en materia arqueológica, conservación, puesta en valor, trazado urbano y nueva edificación, además de fijar las directrices y bases de trabajo para la explotación cultural y turística de esta colina.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo:

Sometida a votación la enmienda, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

En segundo lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

Sometida a votación la enmienda, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad).

Se pasa a votar la propuesta con la incorporación de la enmienda aprobada del Gobierno:

Sometida a votación la propuesta, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad).

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (00:52:17)

Por parte del Gobierno, Sra. Castejón Hernández (00:55:55)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:02:12)

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las nueve horas cincuenta y tres minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.